



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Indicadores en Tiempo Real

*Términos de
Referencia* > **2025**

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	6
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa	6
De la Dependencia o Entidad	9
De la Unidad Técnica de Evaluación.....	10
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS.....	12
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	13
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	16
METODOLOGÍA.....	19
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	21
Tema I. Descripción del Programa.....	21
Tema II. Relevancia	23
Tema III. Adecuación	25
Tema IV. Claridad	30
Tema V. Monitoreabilidad.....	36
Tema VI. Recursos, uso y sostenibilidad.....	39
Tema VII. Definición de metas.....	44
Tema VIII. Sistematización de la información	47
Tema IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	51
Tema X. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	52
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	54
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	55
ANÁLISIS FODA.....	55
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	58
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	59
ANEXOS.....	60
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	61
Anexo II. Características de los Indicadores para Resultados	63
Anexo III. Metas de Indicadores.....	64
Anexo IV. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales o estatales	65
Anexo V. Valoración Final del Diseño del Programa.....	67
Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	69

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...)”.¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de “Evaluar para Mejorar” es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de Indicadores de Programas presupuestarios que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2025 para los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en nueve temas, que son: Descripción del Programa, Relevancia, Adecuación, Claridad, Monitoreabilidad, Recursos, uso y sostenibilidad, Definición de metas, Sistematización de la información, Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales y Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES

Objetivo General

Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa presupuestario del ejercicio en curso, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño. Ésta supone la aplicación del estudio a aquellas intervenciones que sufrieron cambios sustanciales en el anteproyecto del presupuesto 2025.

Objetivos Específicos

1. Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;
2. Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito;
3. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios;
4. Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa;
5. Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones;
6. Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios;
7. Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios;
8. Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de Programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, y de manera complementaria, la ITE deberá presentar:

- a. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación.
- b. Currículum vitae o síntesis curricular por cada uno de los evaluadores implícitos, incluyendo la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos.
- c. Copia de títulos o grados académicos por cada uno de los evaluadores implícitos.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

- d. Documentar cuando menos tres contratos o liberación del servicio en el tipo de evaluación correspondiente.
- e. La ITE procurará la integración de evaluadores jóvenes o emergentes, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional y su inclusión en la práctica de evaluación.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de la evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de la evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentada en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
 - v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE será en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; de igual forma la Dependencia o Entidad deberá realizar la revisión de dichas propuestas con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquella que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

- PAE 2025, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE las propuestas técnicas consideradas y el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
 - g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
 - h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
 - i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe final evaluación previo a su formalización a fin de verificar que el informe final cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.

Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

- d. Brindar capacitación, a quienes serán responsables del proceso de la evaluación en curso al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que entregará la ITE al Ente Público, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen como sigue:

Producto	Fecha de entrega
Primer entregable del Informe de Evaluación que contempla: • Tema I. Descripción del Programa. • Tema II. Relevancia • Tema III. Adecuación • Tema IV. Claridad	30 de Junio
Segunda entrega, reporte de la primera reunión, lista de asistencia y presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe.	04 de Julio
Tercera entrega del Informe de Evaluación (Preliminar) con la totalidad de los elementos implícitos en los términos de referencia, a excepción de los siguientes elementos: • Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones • Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora	31 de Julio
Envío del informe final, con las modificaciones efectuadas a partir de la retroalimentación compartida por el Ente Público y la UTE.	17 de Octubre

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “Confidencialidad de la información” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Indicadores presenta el siguiente esquema:

Tema	Descripción
Tema I. Descripción del Programa.	Contiene la información básica acerca de las características del Pp. Incluye nombre, clave y definición, así como las siglas en caso de aplicar, nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable de su operación y en caso de que haya más de un ejecutor identificarlo, año de inicio de su operación, problemática o necesidad que pretende atender, descripción de sus objetivos, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las fuentes de financiamiento. Identifica la alineación Pp a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional. Asimismo, se identifican los actores involucrados que intervienen en su operación y/o gestión y la definición de sus procesos en forma lógica y secuencial.
Tema II. Relevancia.	Se examina la relevancia de los indicadores, es decir, si aportan al menos un factor relevante al objetivo con el que se encuentra asociado. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.
Tema III. Adecuación.	Se analiza que los indicadores aporten la información suficiente para emitir un juicio del desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado.
Tema IV. Claridad	Identifica que no exista ambigüedad entre los términos y aspectos técnicos, siendo estos interpretados de una sola forma.
Tema V. Monitoreabilidad	El apartado verifica si la información de los medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.
Tema VI. Recursos, uso y sostenibilidad	El apartado pretende evaluar los recursos generales con que cuenta el Programa para la elaboración, procesamiento y seguimiento de sus indicadores.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

Tema VII. Definición de metas	El apartado tiene como objetivo analizar, a través de méritos técnicos, históricos y específicos, la construcción de las líneas base y metas de los indicadores.
Tema VIII. Sistematización de la información	El apartado tiene como objetivo evaluar que el Programa cuente con un sistema para el almacenamiento y sistematización de los datos colectados, que permita identificar cuántos registros se encuentran almacenados y la periodicidad con que se realiza el almacenamiento y se genera la base de datos final.
Tema IX. Complementariedades, Coincidencias, y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	Identifica si el Programa presupuestario cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o estatales.
Tema X Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	Identifica si el Programa presupuestario incluye acciones de perspectiva de género y si atiende a algún derecho humano.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El Informe de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- ▤ **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- ▤ **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
- ▤ **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- ▤ **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
- ▤ **Confidencialidad de la información;** se deberán incluir la leyenda correspondiente para salvaguardar la información que se proporciona a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades.
- ▤ **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a estos Términos de Referencia;
- ▤ **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- ▤ **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
- ▤ **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

- ▣ **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada, así como, una conclusión de manera integral del análisis de los resultados;
- ▣ **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
- ▣ **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.
- ▣ **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología;

Presentación y Características del Informe Final de la Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en el lomo (Evaluación *tipo de evaluación* del Programa *nombre del programa* del ejercicio fiscal *ejercicio fiscal evaluado*) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable o bien en el método electrónico que facilite su entrega), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y a la o el responsable del Programa presupuestario) y uno se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, dicho instrumento deberá fungir como mecanismo de entendimiento hacia la ciudadanía utilizando utilizar lenguaje claro y de fácil entendimiento, por lo que podrá considerarse video infográfico animado, video de elaboración propia, podcast, o cualquier otro medio que se considere adecuado.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable o método electrónico seleccionado deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Indicadores en tiempo real está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como, las consideraciones y elementos considerados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Esta evaluación se lleva a cabo principalmente a través de un análisis de gabinete, que implica la recopilación y organización de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, así como documentación pública correspondiente al ejercicio fiscal en curso, así como, información histórica. Además, se pueden programar entrevistas con responsables de los programas y personal de las unidades de evaluación y planeación de las dependencias o entidades pertinentes.

El objetivo principal de esta metodología es generar información útil, rigurosa y homogénea que permita a los servidores públicos tomar decisiones a nivel directivo. La evaluación se enfoca en identificar tendencias, patrones y áreas de mejora en el desempeño de los programas presupuestarios, con el fin de promover la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Los resultados de la evaluación se presentan en informes detallados que incluyen hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los indicadores en tiempo real. Estos informes son compartidos con las autoridades pertinentes y las partes interesadas involucradas en la operación de los programas, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario.

La metodología de evaluación de indicadores en tiempo real se concibe como un proceso continuo de retroalimentación y mejora, donde se busca optimizar tanto el proceso de evaluación como el desempeño de los programas presupuestarios a lo largo del tiempo.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberán contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.

De manera enunciativa, más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes mínimas de consulta que proporcione la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario sujeto a evaluación. La ITE podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de la Metodología.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Descripción del Programa

Con base en la información proporcionada por el Ente Público ejecutor del Programa presupuestario sujeto a evaluación, se deberá elaborar una descripción del Programa considerando los siguientes aspectos:

Datos Generales

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, re sectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, así como, el área responsable, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.
- Nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Pp.
- Misión y Visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender.
- Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

Objetivos

- Problemática o necesidad que pretende atender.
- Objetivo general del Pp (Propósito).
- Principal Normatividad.
- Eje, Objetivo, Estrategia y Línea de acción del PND y PED con el que está Alineado.

Población potencial, objetivo y atendida

- Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).
- Unidad territorial del programa.

Cobertura geográfica

- Región o Municipios en los que opera el programa.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

Presupuesto para el año evaluado

- ▤ Presupuesto autorizado (por fuente de financiamiento).
- ▤ Presupuesto modificado (por fuente de financiamiento).
- ▤ Presupuesto ejercido (por fuente de financiamiento).
- ▤ Origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
T O T A L	

Principales Actores que intervienen en el Programa

Identificar y enunciar la Dependencias y/o Entidades, Unidades Administrativas, Áreas Responsables y/u organizaciones que intervienen en la operación y/o gestión del Pp, así como identificar a cuál orden de gobierno pertenecen (federal, estatal y municipal); asimismo, se deben mencionar las obligaciones y compromisos de los actores involucrados y analizar la congruencia entre las funciones realizadas por dichos actores y lo establecido en la normatividad aplicable.

Tema II. Relevancia

1. ¿En los indicadores se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (qué medir y en quién medirlo)?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En el contexto de los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, la pregunta metodológica busca evaluar la claridad y la relevancia de los indicadores en relación con los objetivos del programa y su capacidad para medir el progreso hacia dichos objetivos. Ante ello, la ITE deberá analizar la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario, evaluando si los indicadores están claramente vinculados a los objetivos que pertenecen (resúmenes narrativos) y si su contribución para verificar el logro de estos es evidente.

Los indicadores deben reflejar aspectos significativos y relevantes del programa que contribuyan a su éxito y efectividad.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

2. ¿Los indicadores tienen establecidos una meta consistente con su frecuencia de medición, así como, con el nivel de objetivos al que pertenece?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Retomando los ámbitos de desempeño y el proceso de producción del programa, los resultados se presentan en orden cronológico, es decir, el cumplimiento de las actividades se realiza antes de los componentes y mucho antes que el propósito o el fin. Cuando más alto es el nivel de objetivos, menor es su frecuencia de medición.

La ITE deberá analizar si los indicadores están alineados con la frecuencia que se miden, para lo cual, se recomienda consensuar con la “Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología del Marco Lógico” de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tema III. Adecuación

3. ¿La información que proporcionan los indicadores permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado?

- a. El fin del programa corresponde a la contribución a objetivos superiores
- b. El propósito hace referencia a los resultados alcanzados por el programa
- c. Los componentes refieren a la entrega de los bienes y servicios ofertados
- d. Las actividades referencian a la gestión o los insumos requeridos para la entrega de los bienes y servicios.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si los indicadores del Programa presupuestario no consideran la información referida en la pregunta metodológica, se considera información insuficiente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Los indicadores cumplen con al menos una de las características establecidas.	2 
4 	Los indicadores cumplen con la totalidad de las características establecidas.	3 

4. ¿Hay una consistencia en el planteamiento de la meta tomando como referencia los datos de la línea base y el sentido del indicador?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica busca conocer si las metas establecidas en el contexto de un sistema de medición de desempeño sean coherentes, realistas y alineadas con los objetivos estratégicos y operativos de la organización o programa. Por lo que la ITE deberá analizar si el indicador tiene establecida una meta anual alcanzable orientada a impulsar el desempeño tomando en consideración el sentido del indicador, y si esta muestra consistencia con la línea base establecida.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de metas, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

5. ¿La Dimensión identificada en los indicadores, se considera la adecuada para el nivel de objetivo al que pertenece?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica busca asegurar que los indicadores utilizados para medir el desempeño de los programas presupuestarios estén alineados de manera efectiva con los objetivos estratégicos y operativos de la administración pública, lo que contribuye a una evaluación más precisa y significativa del rendimiento y la eficacia de los programas implementados. Aunado a ello, la ITE deberá analizar si las dimensiones establecidas para cada uno de los indicadores es la adecuada para su tipo de medición.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

6. ¿La Información que proporcionan los indicadores es apropiada para delimitar si estos son considerados indicadores Estratégicos o de Gestión?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como propósito el conocer si la información proporcionada por los indicadores es coherente con los objetivos y metas de la Dependencia y/o Entidad, y si este permite evaluar el desempeño estratégico, así como, el operativo, para lo cual la ITE deberá analizar si el tipo de indicador se encuentra establecido de forma correcta.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

7. ¿Los supuestos definidos para cada uno de los Indicadores están fuera del ámbito de control del programa y estos corresponden invariablemente a los riesgos externos que pueden afectar el cumplimiento del indicador?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo analizar que los indicadores de desempeño estén respaldados por supuestos sólidos y realistas, y que estos estén fuera del control del programa. Es decir, si son factores externos sobre los cuales el programa no tiene influencia directa. Para lo cual, la ITE deberá analizar la pertinencia de cada uno de los supuestos y se encuentran bien definidos para el nivel al que se encuentren.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tema IV. Claridad

8. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) Aportación Marginal: existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2 
4  Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3 

En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características referidas y se debe adjuntar el Anexo III “Características de los Indicadores para Resultados”, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

9. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores establecen nombres auto explicativos y estos cumplen con las siguientes características:

- a) Expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador; dando inicio con la unidad de medida de la relación aritmética.
- b) Claro y entendible por sí mismo, pero no se presenta como definición.
- c) Único y corto (Sugerido como máximo 10 palabras)
- d) No incluye verbos en infinitivo
- e) No contiene método de cálculo, pero es consistente con el mismo

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2  Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4  Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3  Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

10. ¿El método de cálculo de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es congruente con su nombre?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo de la pregunta metodológica es determinar si el método de cálculo utilizado para cada indicador refleja adecuadamente su nombre, es decir, si los elementos clave del indicador (fin, propósito, componentes y actividades) están alineados de manera coherente con su denominación.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

11. ¿La descripción de los indicadores es congruente con su nombre y con su método de cálculo?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar si la descripción de los indicadores precisa que se pretende medir del objetivo al que está asociado, coadyuvando a brindar entendimiento acerca de la utilidad, finalidad o uso del indicador. No obstante, este no debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, es decir que la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos qué es lo que mide el indicador.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

12. ¿Las unidades de medida de las variables de las fórmulas de los indicadores son congruentes?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Cuando se diseñan indicadores para medir el desempeño o los resultados de un programa, es fundamental que las unidades de medida utilizadas sean coherentes y consistentes entre sí. Esta coherencia garantiza la precisión y la comparabilidad de los datos recopilados y permite una interpretación adecuada de los resultados. Aunado a ello, la ITE deberá analizar si las unidades de medida corresponden con el método de cálculo y con los valores expresados en sus metas.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

13. ¿La descripción de las variables del método de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que esta incluye?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar si las unidades de medida corresponden con el método de cálculo y con los valores expresados en sus metas, con el objetivo de determinar la claridad y comprensibilidad de la descripción de las variables que componen la fórmula.

Algunos de los aspectos clave son:

- ▤ **Comprensión de conceptos:** busca determinar si la descripción de las variables permite entender todos los elementos o conceptos que están incluidos en la fórmula de cálculo del indicador. Debe ser lo suficientemente detallada como para capturar todas las dimensiones relevantes del fenómeno o proceso que se está evaluando.
- ▤ **Facilidad de interpretación:** Se evalúa si la descripción de las variables facilita la interpretación y el análisis del indicador por parte de los usuarios. Debe evitar la jerga técnica innecesaria y utilizar un lenguaje claro y conciso.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tema V. Monitoreabilidad

14. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador).
- Nombre del área que genera o publica la información.
- Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).
- En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	2 
4 	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas	3 

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

15. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación consistentes con la frecuencia de medición asignada, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación consistente con la frecuencia de medición.	2 ★ ★
4 ★ ★ ★ ★	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación consistente con la frecuencia de medición.	3 ★ ★ ★

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

16. ¿Los medios de verificación de todas sus variables son congruentes con lo que éste mide?	
Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación consistentes con lo que se pretende medir, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

1  Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación consistentes con lo que se pretende medir.	2  Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación consistentes con lo que se pretende medir.
4  Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación consistentes con lo que se pretende medir.	3  Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación consistentes con lo que se pretende medir.

Tema VI. Recursos, uso y sostenibilidad

17. ¿Se cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores, es decir, la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3+ los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

De acuerdo con la información presupuestaria (costeo presupuestal) otorgada por los responsables del Programa, se deberá verificar el nivel partida u objeto del gasto del Programa presupuestario, con la finalidad de verificar si cuenta con un apartado que destine recursos para la recolección y procesamiento de datos que alimentan los Indicadores de Desempeño del mismo, así como los recursos necesarios para su estimación y monitoreo. En caso de que no se cuente con el recurso para la actividad correspondiente, se deberá revisar en el Manual de Organización y Procedimientos del Ente Público o el Programa si dentro de las funciones del personal del Programa se encuentran identificadas actividades de recolección y procesamiento de datos, si es así, se considerará que los recursos para la recolección y procesamiento de datos se encuentran implícitos en el costo laboral.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  El Programa cuenta con los recursos humanos, pero no con los recursos materiales para realizar la gestión de los indicadores, o viceversa.	2  El Programa cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar la gestión de los indicadores, pero la evidencia no se encuentra documentada.
	3  El Programa cuenta con recursos materiales y recursos humanos para realizar la gestión de los indicadores, se cuenta con evidencia documentada.

18. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es necesaria para la toma de decisiones de la dirección del Programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE podrá considerar los indicadores que se encuentran en la MIR, como información de los resultados de la gestión del Programa o bien sobre los resultados que el Programa tiene sobre la población; de modo que el Programa cuente con información que le permita tomar decisiones para la mejora de los bienes y/o servicios que ofrece, realizar ajustes en los criterios para la selección de la población objetivo, por mencionar algunos ejemplos. De acuerdo con la evidencia que proporcione por los responsables del Programa, la ITE deberá identificar si la información de los indicadores de nivel Propósito es empleada en la toma de decisiones o en alguna de las etapas del ciclo presupuestario del Programa.

19. ¿Qué tanto se conoce a los principales usuarios de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo evaluar el grado de comprensión y familiaridad que tiene el equipo responsable del programa con respecto a las personas o entidades que utilizan la información proporcionada por la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. Abordando:

- ✚ **Comprensión de las necesidades de los usuarios:** Se evalúa si el equipo comprende las necesidades y expectativas de los principales usuarios con respecto a la información proporcionada por la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. Esto implica entender qué tipo de información es relevante, qué nivel de detalle se requiere y cómo se utilizará la información para la toma de decisiones o la gestión del programa.
- ✚ **Comunicación efectiva:** Se evalúa si existe una comunicación efectiva entre el equipo responsable del programa y los principales usuarios de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. Es importante establecer canales de comunicación abiertos y efectivos para garantizar que la información sea entendida y utilizada de manera adecuada por los usuarios.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

20. ¿Con qué frecuencia se da seguimiento a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La ITE deberá identificar quiénes son los principales usuarios de la información de los indicadores del Programa, para que una vez identificados consultar y considerar su opinión sobre el seguimiento a sus necesidades de información. En el supuesto que el Ente Público no otorgue evidencia suficiente para dar contestación a la pregunta metodológica, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con evidencia para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★ Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información poco frecuente.	Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información poco frecuentemente.	2 ★★ ★★
	Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información siempre.	3 ★★★ ★★★

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

21. ¿Cuántas observaciones históricas anuales tienen los indicadores? Por observación histórica se entiende aquella medición anual anterior al ejercicio fiscal vigente.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

De acuerdo con la información o evidencia proporcionada por los responsables del programa, la ITE deberá analizar cuántas observaciones históricas anuales tienen los indicadores. En el supuesto que el Ente Público no otorgue evidencia suficiente para dar contestación a la pregunta metodológica, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con evidencia para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★ Los indicadores cuentan con observación histórica de un ejercicio.	2 ★ ★ Los indicadores cuentan dos observaciones históricas de dos ejercicios.
	3 ★ ★ ★ Los indicadores cuentan tres o más observaciones históricas.

Tema VII. Definición de metas

22. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario contemplan línea base y existe un sustento de la misma a partir de los siguientes criterios?

- a) Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.
- b) Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores.
- c) Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La ITE deberá evaluar que la línea base haya sido determinada con base en métodos y técnicas adecuadas de tal manera que sea creíble y confiable. Asimismo, verificará la evidencia donde se documenta el proceso para establecer la línea base y determinar si es pertinente por la relevancia del periodo, el análisis de series de información u otros criterios que dan credibilidad y confiabilidad. Para los indicadores de resultados, solo en casos excepcionales, la línea base podría ser cero.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con línea base con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

1 ★	No se consideraron criterios técnicos para la decisión final en el establecimiento de valores.	2 ★★	Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.
4 ★★★★	Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores.	3 ★★★	Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con metas en los indicadores de la MIR o bien ninguna de las metas cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2  Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4  Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3  Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se debe indicar la forma en que las y los operadores del Programa presupuestario establecen las metas y la información que utilizan para la construcción de las mismas. Las metas analizadas deben corresponder al ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica y las causas por las que se considera que no cumplen con alguna de las mismas. La matriz debe reflejarse en el Anexo IV “Metas de Indicadores”.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

24. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta?	
Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La concertación contribuye a su logro. Deben participar en su definición los responsables de la producción institucional; los directivos de los Programas y autoridades de la institución en que se inserta el Programa. Si el Programa presupuestario no cuenta evidencia que coadyuve a dar contestación a la pregunta metodológica, la respuesta es “No”.

Si cuenta con evidencia para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Fue establecida ya sea por áreas directivas u operativas, pero sin consultar a la otra.	2 ★★★	Se realizaron consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del Programa, pero de manera informal.
		3 ★★★	Sí, se realizaron consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del Programa y se documentó este proceso.

Tema VIII. Sistematización de la información

25. ¿El Programa utiliza algún programa informático o sistema de almacenamiento de la información, mismo que sea preciso, consistente, confiable y se encuentre disponible?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La ITE deberá verificar que el Programa cuenta con programas o sistemas para el almacenamiento de la información que cuenten con ciertos criterios de calidad: preciso, consistente, confiable y accesible. En el supuesto que el Ente Público no otorgue evidencia que coadyuve a la contestación de la pregunta metodológica, se considera información insuficiente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	El sistema informático no es propio, pero es confiable o accesible.	2 
4 	El sistema informático es propio, es confiable y es accesible.	3 

Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

26. ¿La periodicidad con la que se recolectan y almacenan los datos es consistente con la periodicidad con la que se realiza la estimación del indicador?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá verificar con los documentos proporcionados por los responsables del Programa, que la periodicidad con la que se almacenan los datos para la construcción de los registros administrativos tiene consistencia con el periodo de captura y la periodicidad de estimación del indicador. Asimismo, deberá señalar cuál es el periodo en que se realiza el almacenamiento de datos en relación con la frecuencia de medición del indicador.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

27. ¿Existe algún procedimiento de captura de los datos del registro administrativo (incluidos procedimientos de supervisión y verificación de la digitación)?	
Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

De acuerdo con la evidencia proporcionada por los responsables del Programa, la ITE deberá verificar si se cuenta con algún procedimiento establecido para la captura de datos. En el supuesto que el Ente Público no otorgue evidencia que coadyuve a la contestación de la pregunta metodológica, se considera información insuficiente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Los procedimientos de captura y consistencia están definidos de manera informal, y no consideran criterios para supervisión o digitación.	2 
	Los procedimientos de captura y consistencia están definidos de manera formal y, además, consideran criterios para supervisión o digitación.	3 

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

28. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora de los indicadores del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá realizar una evaluación exhaustiva de los indicadores del programa presupuestario con el fin de identificar áreas donde se puedan realizar mejoras significativas, en el cual, se considere como aspectos clave:

- ▤ **Identificación de debilidades:** Se busca identificar áreas donde los indicadores actuales del programa presupuestario pueden ser deficientes o poco efectivos en la medición del desempeño o los resultados del programa.
- ▤ **Análisis de inconsistencias:** Se analizan posibles inconsistencias en la definición, medición o interpretación de los indicadores, así como la falta de alineación con los objetivos del programa o los resultados esperados.
- ▤ **Propuestas de mejora:** Se proponen recomendaciones específicas para mejorar los indicadores del programa presupuestario, que pueden incluir ajustes en la definición de los indicadores, la incorporación de nuevos indicadores, la revisión de las fórmulas de cálculo, entre otros.

Aunado lo anterior, se deberá efectuar el llenado del apartado sugerido a continuación:

AS IS		TO BE	
Nombre del indicador	-----	Nombre del indicador	-----
Definición	-----	Definición	-----
Método de cálculo	-----	Método de cálculo	-----
Medio de verificación	-----	Medio de verificación	-----
Dimensión	-----	Dimensión	-----
Frecuencia de medición	-----	Frecuencia de medición	-----

Tema IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

29. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles Programas con los que pueda tener complementariedades, coincidencias o duplicidades el Programa presupuestario evaluado.

La ITE deberá guiarse con los criterios que se establecieron en la Tabla, para identificar la existencia de Programas con los que el Pp evaluado presente:

Complementariedad:	Coincidencia:	Duplicidad:
- Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. - Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.	- Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias. - Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes.	- Cuentan con un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales - Se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio

Dicha información debe reflejarse en el **Anexo V “Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades”**.

Tema X. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

30. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos relevantes que identifiquen la promoción de la igualdad de género y la disminución de brechas de desigualdad que el Programa atienda.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

31. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia, se deberá valorar si las acciones del Programa presupuestario están enfocadas a atender alguna obligación del Estado como fortalecer, respetar, proteger, garantizar y promover algún derecho humano, y si éste se encuentra identificado o delimitado.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Este apartado aplica únicamente para los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2025 y que su resultado en el Clasificador para Programas con Enfoque Social, haya sido positivo. *

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida

*Se deberá solicitar el resultado del Clasificador de programas con Enfoque Social, avalado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Programa presupuestario puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA

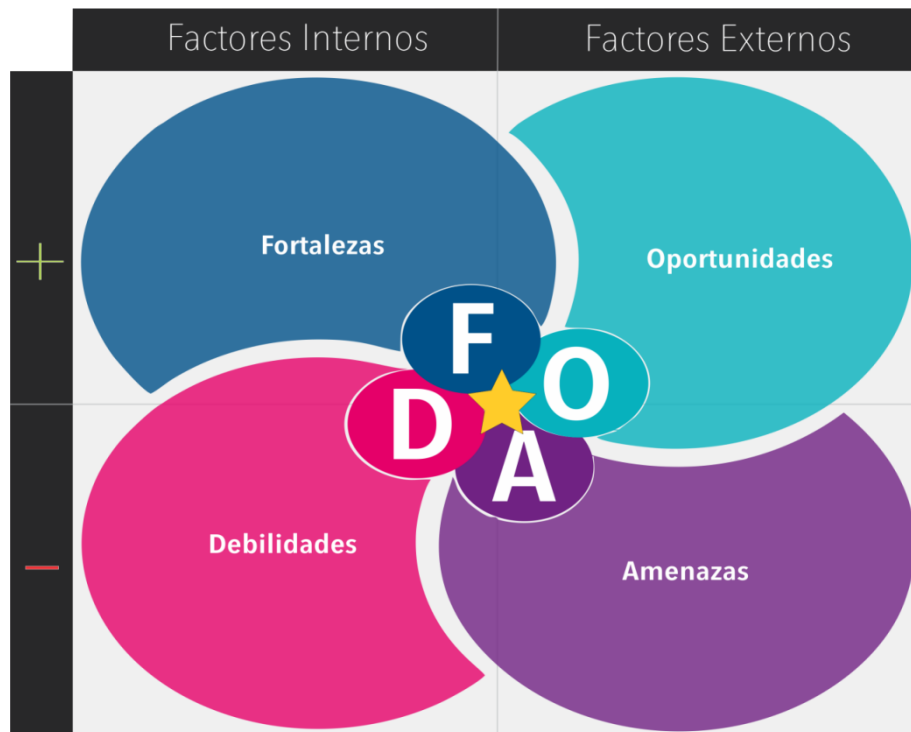
Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- ▣ **Fortalezas:** son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp.
- ▣ **Oportunidades:** son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
- ▣ **Debilidades:** son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- ▣ **Amenazas:** son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.



CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas
I. Descripción del Programa. (Texto libre)
II. Relevancia. (Texto libre)
III. Adecuación. (Texto libre)
IV. Monitoreabilidad. (Texto libre)
V. (.....) (Texto libre)
Conclusión general (Texto libre)
Al finalizar, deberán incluir el siguiente texto: <i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:</i> <i>“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i>

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Asimismo, se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo VI**.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciada. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	19								
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	19	11							
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	19	11							
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE	19	15							
5. Periodo de contratación	Ente Público	19		12						
6. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	19	30							
7. Reunión inicial de la Evaluación	Todos los involucrados			12-19						
8. Realización de la Evaluación	ITE			12		31				
9. Envío del Primer entregable de la Evaluación	ITE				30					
10. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE					31				
11. Revisión del informe Preliminar	Ente Público					31	13			
12. Revisión del informe Preliminar, así como, envío de retroalimentación al informe	UTE					31	13			
13. Calificación de la Evaluación	UTE					31	13			
14. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE					31	13			
15. Periodo para subsanar las observaciones emitidas por el Ente Público y la UTE	ITE						13-25			
16. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE						25			
17. Revisión del informe Final, así como, envío de retroalimentación al informe	UTE						25	5		
18. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE							5-19		
19. Presentación del Informe de Evaluación	ITE							19-26		
20. Entrega del Informe Final de Evaluación por oficio a la UTE	Ente Público								17	
21. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público									17
22. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todos los involucrados								17-31	

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación:				(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):				(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):				(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:				Unidad administrativa:		
(Texto libre)				(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros (especifique) (Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
(Texto libre)						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:						
2.2.1 Fortalezas:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2.2 Oportunidades:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2.3 Debilidades:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2.4 Amenazas:						
(Texto con base en el informe final)						
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación						
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:						
1. (Texto con base en el informe final)						
2. (Texto con base en el informe final)						
3. (Texto con base en el informe final)						
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora						
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:						
(Texto libre)						
4.2 Cargo:						
(Texto libre)						
4.3 Institución a la que pertenece:						

Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

(Texto libre)							
4.4 Principales colaboradores:							
(Texto libre)							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:							
(Texto libre)							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
(Texto libre)							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):							
(Texto libre)							
5.2 Siglas:							
(Texto libre)							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:		Estatat:		Local:			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
(Texto libre)							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)				
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
(Texto libre)							
6.3 Costo total de la evaluación: \$							
(Costo sin IVA y con IVA)							
6.4 Fuente de financiamiento:							
(Texto libre)							
7. Difusión de la evaluación							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
(liga electrónica)							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
(liga electrónica)							

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

Anexo II. Características de los Indicadores para Resultados

Características de los Indicadores para Resultados

La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las “Fichas técnicas”, sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro “Justificación”, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo? ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?
- En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivo ¿El indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos?

Nombre del Programa												
Dependencia o Entidad												
Área Responsable												
Tipo de Evaluación												
Año de la Evaluación												
Ejercicio fiscal evaluado												
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora
Fin		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Propósito		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Componentes		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Actividades		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		

Nota: se deben de incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos.

Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

Anexo III. Metas de Indicadores

Nombre del Programa										
Dependencia o Entidad										
Área Responsable										
Tipo de Evaluación										
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado										
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades				Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Términos de Referencia Indicadores en Tiempo Real

Anexo IV. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales o estatales

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:				Modalidad y clave:							
Dependencia/Entidad:				Ramo:							
Unidad Responsable:				Clave:							
Tipo de Evaluación:				Año de la Evaluación:							
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece el origen de la fuente de financiamiento federal (En caso de contar con ello).

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pregunta 29 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

Anexo V. Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del Programa	
Dependencia o Entidad	
Área Responsable	
Tipo de Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	

1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de cuatro, tres o dos puntos según corresponda, por pregunta metodológica, se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Realizar la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, doce. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al “Valor del tema por porcentaje”

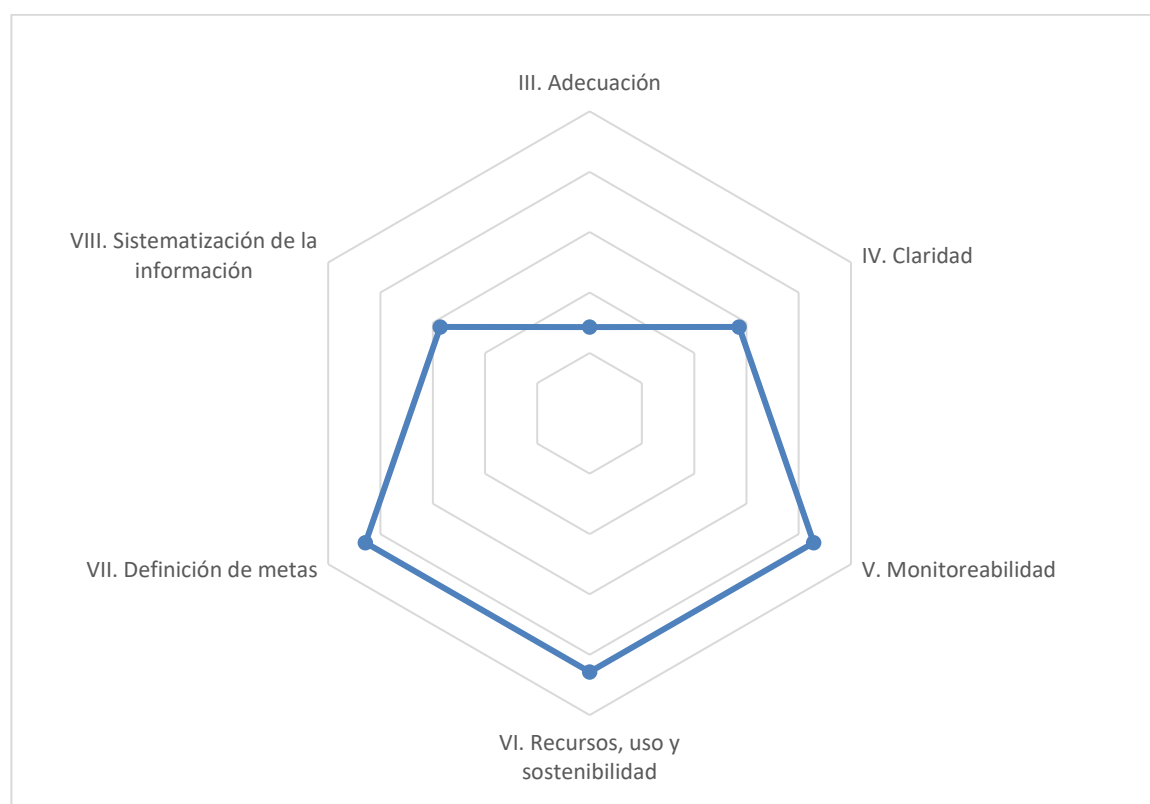
Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
III. Adecuación	7.13%	
IV. Claridad	14.29%	
V. Monitoreabilidad	21.43%	
VI. Recursos, uso y sostenibilidad	21.43%	
VII. Definición de metas	21.43%	
VIII. Sistematización de la información	14.29%	
Valoración Final	100%	

Términos de Referencia

Indicadores en Tiempo Real

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa por sección en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:

Figura 2. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)



Términos de Referencia
Indicadores en Tiempo Real

Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapa del Ciclo Presupuestario
Tema I.				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II.				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III.				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
.....							